



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/2742/2024

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024.

DEISA CONSULTING, S.A.P.I DE C.V.

Pensylvania, no. 300, piso 3,
Col. Nápoles, C.P. 03810,
Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel.: 55 9172 8162.

Correo electrónico: contacto@deisa.com.mx

PRESENTE

Hago referencia a su escrito DEI-MEX-ADM-028/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, recibido en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) el 27 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó la Renovación de la Aprobación como Unidad de Inspección, para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 4 y 5 fracciones IX y X de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1 primer párrafo, 3 fracción XIV, 43, 47 segundo párrafo, 53, 54, 55, 56 y 62 segundo párrafo, Sexto Transitorio de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 28, 29, 35 y 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción VIII, 4, fracción XX, 18, fracciones III, XVIII y XX y 30 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 22, 23 y 27, primer párrafo de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros (**LINEAMIENTOS**); y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el trámite ASEA-03-016-A Renovación de la Aprobación como Tercero; otorga por única ocasión, por un periodo de tres años la **RENOVACIÓN DE APROBACIÓN** a favor de:

DEISA CONSULTING, S.A.P.I DE C.V.

como

UNIDAD DE INSPECCIÓN

Con Registro No.

UN06-14/22

Para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo.



Bvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea



2C24
*Felipe Carrillo
PUERTO*
RESCREMENTO DEL PRESTANAKADO,
REVOLUCIONARIO Y DISTRIBUIDOR
DEL MÉJICO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

ACERCA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/2742/2024

Por la presente **RENOVACIÓN**, la vigencia de la **APROBACIÓN** con Registro No. **UN06-14/22**, se extiende y surte efectos a partir del **27 de mayo de 2024** y hasta el **27 de mayo de 2027**, quedando sujeta al cumplimiento de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

Para tales efectos, únicamente el personal que se indica en el **ANEXO 1** del presente oficio, podrá realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo, el cual se encuentra descrito en la Acreditación No. ITA-016 emitida por la entidad mexicana de acreditación, a.c., el 19 de octubre de 2021, con fecha de actualización del 14 de septiembre de 2023 y número de referencia 23UI4430.

La **AGENCIA** suspenderá o revocará la **APROBACIÓN** con Registro No. **UN06-14/22**, derivado del incumplimiento a cualquiera de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**, además de lo establecido en los artículos 58, 59, 150, 154 fracciones V y VI, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 de los **LINEAMIENTOS**, la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la **AGENCIA**, informó a esta **DGGOI**, mediante el oficio ASEA/USIVI/DGSIVOI/112/2024, que el **TERCERO APROBADO**, a la fecha de emisión de la presente renovación no se encuentra sujeto a procedimientos administrativos sancionatorios por parte de esa Dirección General.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la **APROBACIÓN**, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

Notifíquese el presente oficio a la **C. SANDRA NIETO PÉREZ** apoderada legal de **DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V. (TERCERO APROBADO)**, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
La Directora General de Gestión de Operación Integral


Miriam Mata García

C.c.p.

Ing. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo. ASEA-DE. Conocimiento.

Ing. Felipe Rodríguez Gómez.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA-UGI. Conocimiento.

Ing. Rodulfo de la Fuente Pérez.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA-USIVI. Conocimiento.

Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez.- Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ASEA-UAJ. Conocimiento.

Lic. Julio Eloy Páez Ramírez.- Director General de Normas. SE. Conocimiento.

Archivo con referencia al folio: 0136259/02/24.

NBCHR/GAS



Bvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RENOMBRADO DEL PRIMER ESTADO, REVOLUCIÓN MEXICANA Y DILECCIÓN DEL MUNDO



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/2742/2024

ANEXO 1
PERSONAL APROBADO

Para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo

APROBACIÓN CON REGISTRO NO. UN06-14/22	
CERENTES TÉCNICOS	Armando Antonio Ayala Ochoa Román Alonso Olalde Altamirano
RESPONSABLE DE CALIDAD	Román Alonso Olalde Altamirano
ETAPAS	INSPECTORES
DISEÑO	Armando Antonio Ayala Ochoa Mario Alberto Hinojosa Cipriano Noel Serrano Muñoz Román Alonso Olalde Altamirano
PRE-ARRANQUE	Armando Antonio Ayala Ochoa Mario Alberto Hinojosa Cipriano Noel Serrano Muñoz Román Alonso Olalde Altamirano
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Armando Antonio Ayala Ochoa Mario Alberto Hinojosa Cipriano Noel Serrano Muñoz Román Alonso Olalde Altamirano

NOTA: Los nombres se indican tal y como aparecen en la Acreditación No. ITA-016 otorgada por la entidad mexicana de acreditación, a.c., el 19 de octubre de 2021, con fecha de actualización del 14 de septiembre de 2023 y número de referencia 23UI4430.



SIN TEXTO